INTRODUCCION

Sumario:

I. Las colecciones documentales del Archivo y los Mensajes del Poder Ejecutivo Provincial.

II. El valor de los Mensajes gubernamentales en tanto

fuentes de investigación historiográfica.

III. Los Mensajes incluidos en la presente entrega. Sinopsis de su contenido y alcances.

- I. Desde poco después de su creación en el año 1925, el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires siguiendo el plan primigenio de su fundador y primer director, el doctor Ricardo Levene, unió a su quehacer específico de guardar y custodiar con ajuste a criterios técnico-científicos el valioso acervo patrimonial que constituyen sus fondos documentales, los métodos complementarios e integradores de investigación y difusión llamados a hacer trascender tales testimonios de nuestro pasado. Y en esa programación orgánica dio prioridad a las publicaciones, sistematizándolas en series comprensivas de las diversas temáticas que dan realce y perdurabilidad al Archivo en tanto fuente del conocimiento especializado. Esas series quedaron integradas según el siguiente diagrama:
 - Los Archivos Históricos de la provincia de Buenos Aires.
 - II. Contribución a la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires.
 - III. Documentos del Archivo.
 - IV. Estudios sobre la historia y la geografía histórica de la provincia de Buenos Aires.
 - V. Catálogos e índices de los documentos del Archivo.
 - Mensajes de los gobernadores de la provincia de Buenos Aires.
 - VII. Historia constitucional de la provincia de Buenos Aires y edición de los textos y debates de las convenciones constituyentes y reformadoras (ley 5.013 de la Provincia).
 - VIII. Congreso de Historia de los Pueblos de la provincia de Buenos Aires.

A casi medio siglo de la fundación el Archivo puede enorgullecerse de los frutos logrados en este rubro editorial, verdadero aporte científico que jerarquiza la tradicional cultura bonaerense y que ha llevado a nuestro organismo estatal, en forma cierta y directa, a la mesa de trabajo de los investigadores. estudiosos y estudiantes, y aun de los simples aficionados, brindándoles un material de primera mano expurgado con probidad intelectual y suficiencia técnica. Sin lugar a dudas puede decirse que la mayor y mejor obra del Archivo en esta media centuria la constituyen sus publicaciones oficiales seleccionadas con rigorismo y presentadas con pulcritud respondiendo a premisas de divulgación acordes con los fines formativos, educacionales y culturales que le son propios. Han salido o se encuentran en prensa, de la serie I, cuatro títulos; de la II, cuarenta; de la III, diecisiete; de la IV, cuatro; de la V, seis; de la VI, uno; de la VII, está en elaboración el vol. 1; de la VIII, se publicaron 3 volúmenes. Están preparados para enviar a la prensa las conclusiones y trabajos del Segundo Congreso de Historia de los Pueblos. Fuera de serie se publicaron los documentos de San Martín, en homenaje al Libertador al cumplirse el centenario de su muerte.

El conjunto de esas entregas, de diversa temática, extensión y profundidad, pero de análoga calidad y pareja significación, conforma, a través de monografías, estudios, guías, catálogos, recensiones y anales, una visión coherente del pasado nacional y provinciano desde los días augurales del período colonial hispano hasta comienzos del presente siglo en que la "nueva y gloriosa nación" veía multiplicarse y crecer con dinámico impulso sus centros poblados y sus establecimientos humanos, particularmente en el área bonaerense que nos interesa. La valiosa y bien nutrida serie de "Contribución a la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires", con cuarenta títulos publicados, es exponente cabal de lo que nuestro Archivo lleva hecho en favor de la investigación y el conocimiento del pretérito de esos focos civilizadores en constante expansión, verdaderas avanzadas del progreso y de la sociabilidad en el otrora "desierto" pampeano.

La serie de "guías y catálogos", por otra parte, permite ir mostrando la múltiple riqueza de los fondos archivísticos que integran el patrimonio cultural bonaerense, al par que dan fácil y certero acceso a las fuentes de la investigación historiográfica en dominios que mucho reclaman y esperan de la labor reconstructiva de los eruditos y de los estudiosos. Pero el panorama de las publicaciones del Archivo había quedado en evidente retraso en dos rubros fundamentales que, previstos desde el comienzo mismo de su creación, no se materializaron con la misma prodigalidad que aquellos otros. Los Mensajes de los gobernadores de Buenos Aires y la documentación que hace a la historia constitucional del primer Estado argentino.

Es por ello motivo de señera satisfacción prologar la presente entrega.

Los Mensajes del Poder Ejecutivo a la Legislatura, cuya valoración nos proponemos poner de resalto, se vinculan troncalmente con los testimonios referentes a la historia constitucional de Buenos Aires en tanto Estado autónomo, a que aludimos,

porque si bien es cierto que la historia constitucional de nuestra Provincia, al haber adoptado ella el tipo de constituciones rígidas donde el poder constituyente se diferencia del poder legislativo ordinario, se resume en los antecedentes, debates y sanciones de los cuerpos constituyentes reunidos "ad hoc", no es menos cierto que la exigencia constitucional que impone a los gobernadores rendir cuentas de su gestión y anticipar sus planes y programas de gobierno en forma anual ante la Legislatura en su carácter de representación popular, va connotando en el desarrollo de la historia político-institucional de la Provincia, la vigencia de esas normas constitucionales, sus reales posibilidades de cumplimiento y las tendencias a su abrogación, reforma o complementación.

El Archivo Histórico de la Provincia está empeñado, por ello, en editar a la brevedad posible esos antecedentes constitucionales que arrancan con la importante Constitución del "Estado de Buenos Aires" del año 1854, estatuto secesionista donde la Provincia se erige, aun cuando con limitaciones tendientes a contemporizar en la difícil lucha con la Confederación Argentina, en Estado autónomo con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, y llegan al texto de la Constitución reformada en 1949 cuya normativa incorpora a la Provincia al vasto movimiento de la justicia social en que se consolidaba, por entonces, la paz, el progreso y la felicidad del pueblo argentino.

Los Mensajes de los gobernadores que constituyen esta entrega describen el periplo bonaerense en pro de la afirmación de su autonomía en tanto Estado argentino con índole propia y personería definida. Por sobre todo evento contrario, campea en cada mensaje, no importa la fecha ni el autor, la decisiva gravitación de Buenos Aires y sus intereses políticos, sociales, económicos, culturales y de todo orden, en la formación, desarrollo y estabilidad del país de los argentinos. Los Mensajes muestran que el mentado título de "Primer Estado Argentino", pese a todas las flaquezas, sombras y desesperanzas, era, desde siempre, legítimo. Nuestro federalismo político no es obra del acaso, lo hemos repetido con fe de profunda convicción. Y en ese federalismo básico y troncal Buenos Aires ocupa un sitial histórico de indiscutible y señera gravitación. Para 1859, antes de todo tratado o convención, era una candente realidad argentina que la Confederación no podía sobrevivir, material ni espiritualmente, sin Buenos Aires y Buenos Aires, por su parte, no podía realizarse ni vivir sino integrada en la Confederación. Por eso la integración se impuso por sobre las intrigas, maquinaciones y desaciertos de unos y otros, con la irrevocabilidad que bien sabemos tienen las decisiones que hacen a la volición auténtica de los pueblos. Los Mensajes gubernamentales, sobre todos los posteriores a 1831, luego del "Pacto Federal", dan testimonio de esa constante histórica.

II. Los Mensajes de los gobernadores, en términos generales, tienen un valor dual, en tanto fuentes de la investigación y del saber histórico. Por una parte, atento a su misma naturaleza de documentos formales y solemnes, conforman un vasto e integrado panorama de época donde se reflejan, desde el particular ángulo del gobierno, las condicionantes políticas, económicas, culturales, sociales y de toda índole de la gestión gubernativa. Verdaderos inventarios por veces casuísticos, y al par rendición de cuentas y balances circunstanciados de la labor cumplida por el Ejecutivo en el desarrollo del mandato constitucional, presentan una información útil y aprovechable para el historiógrafo. Enunciación de planes y programas de acción, revelan, a su turno, conductas e intenciones dignas de evaluación como que son pautas para la cabal interpretación de los procesos gubernativos.

Pero por otra parte, los Mensajes constituyen una fuente que debe manejarse con cautela y beneficio de inventario. Verdaderas "versiones rosas" del acaecer histórico, reflejan, por lo general, puntos de vista y enfoques interesados, o, por lo menos, unilaterales. Por eso he afirmado en alguna oportunidad que pecaría de candidez e ingenuidad quien pretendiera reconstruir fidedignamente el pasado sobre la base exclusiva de la compulsa de los mensajes gubernamentales. Versión oficial al fin, como los bandos, las proclamas, los documentos de fuente exclusivamente estatal, adolecen, aunque haya honrosas excepciones que no hacen sino confirmar la regla, de la autocrítica y aun de la imprescindible objetividad. Los mensajes, las más de las veces, tratan de justificar la gestión de gobierno. Y aunque muchos transpiran sinceridad están destinados a exponer los hechos y sus consecuencias desde el particular punto de mira de los mandatarios. De ahí que siendo fuente preciosa para revelar y connotar una realidad sabida, deba utilizársela con las debidas cautelas y prevenciones, en minuciosos trabajos de confrontación. dialéctica y síntesis donde las técnicas investigativas y la capacidad hermenéutica del historiador o del estudioso se ponen a prueba y se manifiestan en su compleja heterogeneidad.

Lo dicho no amengua, antes bien, exalta, el valimiento de los Mensajes en tanto fuentes del conocimiento histórico. Debemos tener presente que el Mensaje del mandatario a la representación popular, tiene, en tanto obligación que hace a la vigencia de la forma republicana representativa de gobierno que hemos adoptado desde los albores de la nacionalidad, jerarquía constitucional. Hace a la publicidad de los actos gubernativos, principio sin el cual no podría jugar adecuadamente, el muy importante y fundamental de la responsabilidad de los gobernantes. Revertida, desde 1810, la soberanía en el pueblo -como presupuesto de la emancipación política -la incipiente república representativa pone en marcha la teoría del mandato para el ejercicio de las magistraturas electivas. "Que no quede duda que es el pueblo quien confiere la autoridad o mando", había expresado Cornelio Saavedra en su célebre voto del Cabildo Abierto del 22 de Mayo. Y es esa teoría del mandato la que impone el deber de rendir cuentas al mandatario

ante la asamblea legislativa como expresión volitiva y legítima de los mandantes del pueblo soberano. La delegación del poder, de la autoridad o mando —al decir de Saavedra— supone responsabilidad en el ejercicio de las magistraturas públicas, y es la publicidad de los actos de gobierno, convertida así en ingrediente tipificador de la forma republicana representativa, la que permitirá el juzgamiento de esa gestión, para, llegado el caso, tornar efectiva esa responsabilidad mediante el empleo de los recursos y garantías legales (el juicio político, previsto en la Carta Magna).

Los Mensajes adquieren por imperio de estas circunstancias de empinado linaje institucional y legal, el valor de documentos oficiales de sustancioso contenido para el enjuiciamiento y la valoración crítica de la labor del Ejecutivo y su consiguiente responsabilidad en el cumplimiento del mandato recibido. Y si bien, como dejamos expuesto, no sería lícito reconstruir el pretérito sobre la sola base de tales documentos de fuente estrictamente oficial, tampoco sería hacerlo prescindiendo de ella, o subestimándola sin el previo estudio y cotejo de la conspicua información, incluso datística, que atesoran.

El Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires pone hoy en manos del público la versión completa de los mensajes gubernamentales elevados por los titulares del Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura en el convulso período institucional que va de 1822 a 1849. Una relación sintética pero importante y sustanciosa de la conducción de los negocios e intereses de Buenos Aires en décadas que fueron de gravitante importancia y trascendencia para los destinos no sólo de la Provincia sino de la Nación. Período arduo, lleno de vicisitudes de toda índole, en que se plasmó, con sangre y pensamiento, el alma, el espíritu auténtico de la Patria. Dije de este período de luchas y entreveros, de marchas y contramarchas, que de él salió, purificada en sus lacerantes heridas nazarenas, la Argentina atemporal, ésa de cuya dogmática republicana, representativa, federal, hoy tanto nos enorgullecemos.

Por sobre la diversidad de circunstancias, principios, posibilidades y realizaciones, aparece en todos los mensajes, no importa cuál sea su inspiración o su facundia, el propósito reconfortante de servir al país y apuntalar el incontenible desarrollo de sus instituciones fundamentales, ésas que a la postre sobrevivieron a toda adversidad porque estaban y están en la idiosincracia, en la inteligencia y en la sensibilidad del pueblo argentino. Sirva este buen propósito común como el mejor homenaje a quienes, en medio de tan tremendas dificultades, asumieron la comprometedora responsabilidad de ejercer las funciones de gobierno y que, con aciertos y errores —como en todas las empresas humanas— levantaron sobre las perimidas bases del imperio colonial español, como un sueño de idealismos henchido de esperanza, "la nueva y gloriosa nación".

III. Los Mensajes comprenden, en esta primera entrega, desde el año 1822, en que ejercía la gobernación don Martín Rodríguez, hasta 1849, en las postrimerías del gobierno de don Juan Manuel de Rosas.

Como a través de una poderosa lente se dibuja la fina trama que constituye la pujante vida del primer Estado argentino en esos 27 años sobrecargados de importantes sucesos que hacen a su desarollo y administración interna, en tanto provincia con autonomía política y autarquía económico-financiera, y al no menos agitado ámbito de las cuestiones internacionales, habida cuenta que Buenos Aires asumió de hecho y de derecho (por delegación expresa de sus hermanas en el período de la Confederación) el manejo de las relaciones exteriores.

Sería, por ello, poco menos que imposible resumir, con rigor de síntesis, el contenido de los Mensajes en sus diversos aspectos y en su heterogeneidad temática. Los hay breves, ceñidos a un esquema conceptual y los hay extensos, detallistas, con lograda profusión de datos. Algunos son objetivos, casi podría decirse descarnados; otros con fuerte carga subjetiva revelan estados conmocionales con marcado impacto en la opinión pública. Por veces aflora el calor de la lucha y las pasiones recobran el primer plano. Casi siempre una inextinguible confianza en el futuro del país y en sus posibilidades de superación, fundada en sus ubérrimos recursos materiales, humanos y espirituales, ratifica la fe y la esperanza de gobiernos y pueblos en el destino de la Provincia y de la República.

La serie de los informes gubernamentales a la Legislatura se inicia con un breve "raconto" del Mensaje transmitido oralmente por el ministro Bernardino Rivadavia, en nombre y representación del gobernador Martín Rodríguez, en la sesión del primero de mayo de 1822. Recoge el acta de esa sesión legislativa la apología que de los Mensajes en general hizo Rivadavia, señalando sus ventajas y el significado que adquieren en el sistema republicano como tributo de los mandatarios a la voluntad general que representan.

Este primer Mensaje sienta la práctica, que ha de mantenerse inalterable en los sucesivos informes, de comenzar la exposición, en cuanto hace a la rendición de cuentas de la gestión cumplida, con el "ramo de Relaciones Exteriores". "Luego se contrajo a los varios ramos de la administración interior", dice el acta. Queda de esta suerte perfilado el esquema que seguirán los ulteriores Mensajes.

Brevemente nos permitiremos señalar algunas referencias sobre los contenidos salientes del conjunto de los Mensajes que recoge esta edición.

Interesa, en primer término, poner de resalto que del período que va de 1822 a 1849 en que se reúne la vigésima séptima Legislatura bonaerense, veinte años corresponden a la gestión de Juan Manuel de Rosas (primeramente del 8 de diciembre de 1829 al 17 de diciembre de 1832 y luego del 13 de abril de 1835 al 3 de febrero de 1852).

Dejando de lado lo que puede ser problema coetáneo, efímero por su naturaleza, y centrando la atención en las cons-

tantes históricas que se dan con regularidad en todos los ciclos o períodos, podemos, en un primer gran bosquejo, señalar, en el orden internacional, la defensa de la soberanía argentina contra las agresiones y pretensiones extranjeras y la observancia del principio de la no intervención en los asuntos internos, domésticos, de otras naciones, principio correlativo con el de la autodeterminación de los pueblos; y en el orden interno, los esfuerzos y las luchas por erradicar la anarquía, sofocar los intentos secesionistas y asegurar las instituciones dándoles estabilidad y suficiencia.

Ambos propósitos fueron de continuo enervados por el decurso de los acontecimientos y en el período que analizamos la paz interior y exterior no sólo estuvo casi de continuo amenazada, sino sufrió rudos embates y el fragor de las armas, con derramamiento de sangre, puso pausas de expectación y sobresalto en todos los espíritus y en serio peligro las instituciones fundamentales del país.

La política exterior juega en forma casi excluyente con Gran Bretaña y Francia, las llamadas "potencias interventoras" con intereses no disimulados en el Río de la Plata y en mucho menor cuantía con otras naciones europeas, en cuanto se refiere a países no continentales. En lo que hace a nuestra América ocupan también en forma harto preponderante la atención del gobierno las relaciones con los países vecinos (Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile) y con el Brasil y los Estados Unidos. Las heredadas luchas del período colonial entre españoles y portugueses, se suceden entre republicanos e imperiales, como con propiedad se denominaron uno y otro bando. Brasil al constituirse en Imperio independiente bajo los Braganza, hizo honor a su nombre y alentó pretensiones imperialistas que llevaron, incluso, al enfrentamiento armado con la República. La guerra con el Imperio del Brasil, tanto en sus pródomos como en sus consecuencias, ocupa buena parte de los Mensajes iniciales, hasta el de 1829 en que el gobernador Viamonte da cuenta de las convenciones de paz, así como las controversias, reclamaciones, acciones bélicas y tratados de paz con Gran Bretaña y Francia mueve la información gubernamental en los Mensajes últimos, correspondientes a la gestión de Juan Manuel de Rosas.

Particularmente notable es la sostenida defensa de los derechos nacionales sobre las Islas Malvinas de que dan cumplida noticia todos los Mensajes posteriores al de 1832 en que el Gobernador Juan Manuel de Rosas advierte a la décima Legislatura sobre el sorpresivo e injustificado episodio de la "Lexington" "desgraciado suceso que excitó la indignación del gobierno y de los ciudadanos de esta República". "El comandante de la barca de guerra "Lexington" de los Estados Unidos, violando los principios más sagrados del derecho de las naciones, y en medio de la más profunda paz, destruyó a mano armada nuestro establecimiento", expresa. Y agrega que "el gobierno ha estado y está resuelto a sostener con firmeza sus derechos". En el Men-

saje del año siguiente a la undécima Legislatura el gobernador Juan Ramón Balcarce vuelve con énfasis sobre el tema de Malvinas y la "destrucción a mano armada de la población de la Isla de la Soledad por el comandante de la barca de guerra "Lexington" de los Estados Unidos" y dice: "La repoblación de las Malvinas fue inmediatamente resuelta del modo que lo han permitido las demás atenciones de la provincia; pero muy luego tuvo lugar un suceso tan inesperado como desagradable. El Gobierno os dio cuenta de que el comandante de la corbeta de guerra de S.M.B. "Clío", sostenido por una fuerza superior, y favorecido de circunstancias que ya sabéis, tomó posesión de las islas en nombre de su soberano. Entonces os indicó también cual sería su conducta. Ha prevenido, pues, a su ministro en Londres que, reclamando enérgicamente la violación de los principios más sagrados del derecho de las naciones exija la restitución y recabe la satisfacción correspondiente a la justicia y honor de ambos gobiernos por los medios que aconsejan la probidad, la buena fe y una sana razón".

En el Mensaje a la tercera Legislatura, del año 1823, se informa del reconocimiento de nuestra independencia por parte de los Estados Unidos y del tratado suscripto con Colombia y en el remitido a la cuarta Legislatura, en 1824, se habla con entusiasmo americanista de la recepción del primer ministro plenipotenciario de los Estados Unidos y del envío del nuestro a aquella nación, el que, además, establecerá relaciones con México. Estas solas menciones en el inicio mismo de nuestra vida institucional, evidencian, con certidumbre testimonial, el fraterno espíritu continental que naciendo en la gesta emancipado a común, alentaba en el pueblo bonaerense. Ese espíritu solidario se traduce con palabras para la historia en el Mensaje del año 1825 del ínclito patricio Juan Gregorio de las Heras, cuando anuncia que "el ejército libertador del Perú ha disuelto todos los materiales del poder español aglomerados en el corazón de los Andes y ha disipado hasta sus ilusiones. La independencia del continente americano es hoy una evidencia". Es el eco del final de la gesta que nos ganó la libertad en los campos de Ayacucho al finalizar el año 1824, luego de tres lustros de heroicos sacrificios, resonando en el punto inicial del movimiento emancipador por la voz de un ilustre soldado del Ejército de los Andes.

La irrevocabilidad de la independencia proclamada por San Martín luce también en el Mensaje del gobernador Rosas del año 1835 al comunicar al cuerpo legislativo la vigencia del decreto del 23 de octubre del año anterior que "previene no se admita cónsul alguno, general ni particular, ni otra clase de agente de comercio de los estados o naciones que no hayan reconocido la independencia de la República Argentina", disposición superior que se aplicó con suceso al caso de las cartas patentes del Cónsul General de Cerdeña, según testimonia el mensaje del mismo Gobernador del año 1837.

Y finalmente se traduce en auténtica política americanista de integración continental, en los conceptos del Mensaje del gobernador Rosas, del año 1839, a la décima séptima Legislatura, cuando afirma: "Las repúblicas del continente han simpatizado noblemente con la Causa Americana que sostiene la Confederación Argentina. En sus tribunas y por la prensa brilla un sentimiento enérgico de honor y libertad. Simultáneamente se pronuncian por el acuerdo que establezca las bases del derecho público del Nuevo Mundo y fije sus verdaderos intereses". Esta aseveración parece escrita para nuestros días y tiene mucho de profética. La unidad americana se fundamenta en "las bases del derecho público del Nuevo Mundo", nuevo derecho para un mundo también nuevo con postulaciones renovadoras y transformadoras de la realidad preexistente.

Integrando este concepto monitor del nuevo derecho público americano figura, en primer término, la dignidad del hombre, la vigencia de sus derechos y de la libertad personal. En el Mensaje del gobernador Rosas del año 1835 se anuncian las tratativas para un convenio sobre la abolición del tráfico de esclavos a firmarse con Gran Bretaña, convenio que se informa suscripto a la décima séptima Legislatura, el año 1839, aclarándose que sus cláusulas coinciden "con los principios de la legislación argentina, vigorizados por una práctica constante". Las preciadas libertades individuales se asientan sobre la total erradicación de la esclavitud. La soberana Asamblea General Constituyente de 1813 había echado las bases para ello con la célebre ley de "libertad de vientres" que cegaba una de las fuentes de la esclavitud (el hijo de esclavo sigue la condición de su madre), y con la prohibición de introducir esclavos en el país (mercado esclavista) salvo las excepciones que fue menester establecer para reprimir los "tránsfugas" y en favor de los amos que traían en tránsito al país a sus esclavos. El tratado internacional a que se refiere el Mensaje del año 1839 integra y realiza la política de erradicación de la esclavitud al suprimir las posibilidades del tráfico inhumano de esclavos, política que consagraría la Constitución de 1853 en su artículo 15 al proclamar que "en la República Argentina no hay esclavos; los pocos que aún quedan son libres desde el dictado de esta Constitución...".

Los graves conflictos con Francia aparecen ya en el Mensaje del gobernador Juan Manuel de Rosas a la décima sexta Legislatura, el año 1838, con el bloqueo de nuestros puertos y el asalto a la isla Martín García. La agresión francesa sirve al gobierno para recordar que no obstante ella los franceses residentes han seguido recibiendo igual seguridad y protección en sus personas y en sus bienes, y para enfatizar acto seguido: "Sin embargo, mengua sería dudar de la decisión de la República a resistir hasta el último trance cualquier ataque a su independencia y libertad".

Para cerrar estas breves referencias sobre la política exterior, exponente de un celoso empeño en favor de la soberanía nacional, cabe agregar que en el mensaje del gobernador delegado Anchorena del año 1831, a la novena Legislatura, se trata el delicado problema de las vinculaciones con la Santa Sede, en los siguientes términos: "Es oportuno manifestaros que después

de haber estado interrumpida por el largo espacio de cerca de veinte años la comunicación con la Santa Sede se dirigió el gobierno a Su Santidad haciéndole presente los males que afligían a esta Iglesia y pidiéndole se sirviese nombrar, sino un obispo diocesano, al menos un obispo "in partibus infidelium" pero suficientemente autorizado para proveer a ellos de competente remedio. Esta gestión oficial culminó con la designación de Monseñor Mariano Medrano como Obispo de Aulon y Vicario Apostólico de la diócesis. En la memoria del Ejecutivo del año 1837 a la décimo quinta Legislatura, aparecen, en relación con este tema, las primeras informaciones oficiales referentes al exequátur o pase previo para la circulación en el país de bulas, breves y rescriptos pontificios, intervención estatal que recogerá el texto constitucional de 1853 (art. 83, inciso 9).

En el orden interno resulta interesante consignar las expresiones referidas a los indígenas y a la guerra de fronteras. El problema del indio se identifica, como lo hemos comprobado, con el de la seguridad de las fronteras territoriales; de ahí la fórmula que se consolidará en el artículo 67 inciso 15 de la Constitución de 1853 y que habla de la seguridad de las fronteras junto con la conservación del trato pacífico con los indios y su conversión al catolicismo.

Los pactos, acuerdos, alianzas, premios y represalias en la política indigenista afloran en los Mensajes según la concepción de los diversos gobiernos, pero poco o nada se dice, en concreto, de los intentos para integrar a las tribus (pacíficas o alzadas) a la comunidad nacional.

Las relaciones interprovinciales, con los crecientes logros en materia de alianzas ofensivo-defensivas que culminan en el Pacto Federal de 1831, al que se refiere el Mensaje de ese año del gobernador delegado Anchorena y al que luego adhieren casi todas las provincias rioplatenses, de suerte de constituir este Pacto el punto de partida de la unión nacional (como lo reconocerá expresamente el Acuerdo de los Gobernadores de San Nicolás de los Arroyos), son objeto de detallados informes, y es en ellos que adquiere su real volumen y gravitación la provincia de Buenos Aires como primer Estado argentino.

Los dilatados y escrupulosos informes referentes al ramo o departamento de guerra demuestran cabalmente cómo el pueblo en armas fue trazando el derrotero de la patria nueva por sobre toda negación y contrariedad. Los capítulos dedicados a la hacienda pública y a la gestión económico-financiera complementan el cuadro de esa situación de permanente beligerancia que demandó, por igual, contribuciones de sangre y contribuciones pecuniarias, incluso más allá de las posibilidades normales, comprometiendo la vida misma de la Provincia en sus gentes y en su erario.

De ese prolongado esfuerzo colectivo que se tradujo en el pueblo en armas, salió conformada en sus lindes exteriores, en sus fronteras internacionales, "la nueva y gloriosa nación" y en su demarcación territorial, integrando la vastedad de sus domi-

nios naturales, nuestra Provincia, rescatando leguas a la indiada y haciendo con temeridad el poblamiento de la campaña. Los Mensajes abundan en datos sobre esas empresas heroicas, realizadas con proverbial escasez de medios, en abierta lucha contra la naturaleza y los elementos, que dejaron como saldo, el más positivo, los nuevos pueblos, verdaderos núcleos de civilización y progreso en medio de las pampas. El mensaje del gobernador Dorrego, a la séptima Legislatura, del año 1828, es particularmente ilustrativo al respecto, cuando describe la nueva "línea de frontera" y da cuenta de los territorios incorporados, entre ellos "la interesante posición de Bahía Blanca, la cual está circundada de puertos cómodos, tierras feraces y grandes bosques. Su costa marítima, proveída de abundante pesca y algunos puertos, nos ponen en aptitud de tener para lo futuro una marina vigorosa que sea el broquel de la República". Expresiones que anticipan el emporio sureño que es hoy aquella ciudad y su zona de influencia y la base naval de Puerto Belgrano.

Los fortines fueron no sólo avanzada de la civilización en la línea de fronteras, sino también hitos iniciales del poblamiento y urbanización del interior de la Provincia. No pocos pueblos y ciudades bonaerenses nacieron al amparo de las fortificaciones erigidas en vanguardia de la paz y del progreso. Rosas en su Mensaje de 1837, entre otros, dice: "Los fuertes Patagones, Argentino, Independencia, Azul y Federación progresan y aumentan su población". Datos similares abundan en los informes anuales al cuerpo legislativo.

Capítulo aparte constituye todo lo referente a la economía y las finanzas públicas que ocupa preferente atención en todos y cada uno de los Mensajes del Ejecutivo a la Legislatura. Las circunstanciadas exposiciones sobre estos apasionantes temas deben merecer en el futuro especial análisis y consideración por parte de investigadores y estudiosos. Los datos proporcionados a propósito de la administración y aforos aduaneros y sus múltiples problemas conexos como los derechos de importación y exportación y el contrabando, de la política en torno a la tierra pública. la enfiteusis y la colonización agropecuaria, tanto como lo versante sobre bancos, medios de circulación y de pagos, deuda pública, empréstitos, contribuciones, aforos, impuestos y tasas, requieren un estudio serio y completo cuyo resultado final concretará con perfiles de material realidad, la imagen del progreso económico y de las posibilidades del primer Estado argentino en los dominios de la economía y de las finanzas. Finalmente, y porque ello hace concretamente a la edición que prologamos, nos place poner el énfasis en dos referencias que contienen los Mensajes de los años 1836 y 1839, este último a la décima séptima Legislatura. En el primero (de 1836) el gobernador Rosas manifiesta: "Una facilidad imprudente en franquear los archivos públicos al examen de los particulares y de los mismos empleados, ha hecho desaparecer documentos y datos de la mayor importancia para la historia y el manejo de los negocios de la

República. El mismo abuso se notaba en la Escribanía Mayor de Gobierno, sin que lo pudieran impedir los encargados de estos establecimientos. El Gobierno ha dispuesto que nadie pueda buscar ni sacar documento alguno de esos depósitos, sin solicitar ni obtener su permiso". Concepción precursora a todas luces inspirada en lo que hoy constituye programa de gobierno a nivel internacional: la preservación del patrimonio cultural y de las reservas históricas. Los archivos son creados y sostenidos para conservar y para conservar adecuadamente con sujeción a principios científicos y reglas técnicas: esa es su función primordial y rectora, así como los museos tienen como función esencial la de exhibir, sin perjuicio de las muchas otras funciones complementarias e integradoras de aquellas que en ambos tipos de instituto deben coadyuvar y sostener esas tareas básicas.

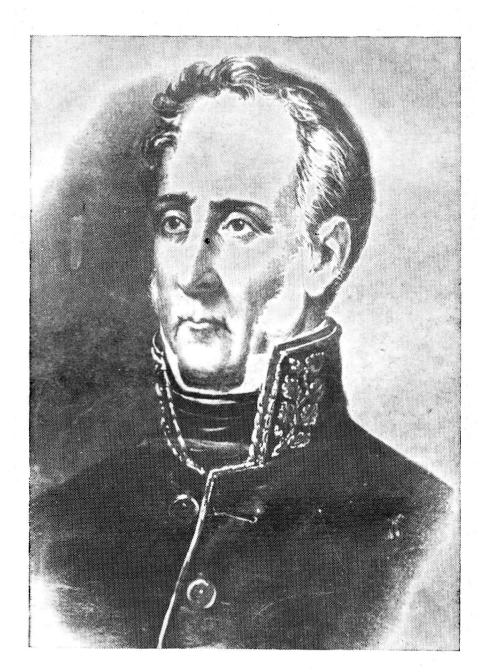
En el Mensaje de 1839 el Ejecutivo da cuenta de la publicación de una "Colección de documentos históricos de las Provincias del Río de la Plata", reunida y arreglada —dice— "con interesantes observaciones por un recomendable literato". La difusión de la cultura histórica integra el cuadro de los servicios culturales a cargo del Estado, porque hace al arraigo del sentido y del sentimiento de la nacionalidad, tanto más necesario cuando se trata de pueblos que, como el nuestro, no se organizó sobre la base de arraigadas y esplendentes civilizaciones autóctonas (como es el caso del Perú o de México) y que recibió y recibe un constante y nutrido aporte de inmigración foránea que necesita y debe asimilar e integrar en la familia argentina.

Quizás estas dos últimas citas con declaraciones gubernamentales de la primera mitad del siglo pasado que se vinculan estrechamente con las motivaciones de esta entrega oficial del Archivo Histórico de la Provincia, sean su mejor y más oportuno pórtico. Porque condensan el espíritu que movió a su publicación. Mostrar orgánicamente una valiosa serie documental de su invalorable patrimonio, verdadera fuente, como hemos señalado, para la historia no sólo bonaerense sino nacional, poniéndola al servicio del pueblo y, paralelamente, difundir el conocimiento de las alternativas institucionales y políticas que configuraron una sociedad con índole propia deseosa de abrir con sus esfuerzos e ilusiones un camino cierto de bienestar y progreso para las generaciones del porvenir.

La Plata, febrero de 1974

TOMAS DIEGO BERNARD (*)

^(*) El autor dejó escrita esta Introducción en su carácter de Director del Archivo Histórico de la Provincia en momentos que entraba en prensa este volumen.



MARTIN RODRIGUEZ